



RESOLUCIÓN CS Nº 267 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de setiembre de 2021

Expediente Nº 24624/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R Nº 0090/2020, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y convalidada por Resolución CS Nº 034/2020, y

CONSIDERANDO.

Que por dichos actos administrativo se autoriza el dictado de cursos de idiomas, incluidos en el calendario 2020, propuestos por el Consejo Asesor del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, se aprueba la propuesta de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de aumento de hasta un 25% en la totalidad de los aranceles que se cobren e incremento de honorarios a los docentes.

Que asimismo, mediante Resolución R Nº 0851-2020 se autorizó la modificación de aranceles y honorarios del Centro de Lenguas, a partir del 1º de noviembre de 2020.

Que el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de la Universidad, solicita se analice la modificación de aranceles y honorarios docentes de la Dirección del Centro de Lenguas, dado que los vigentes han quedado desactualizados en virtud del proceso inflacionario.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 053/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Extraordinaria del 16 de setiembre de 2021)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de aranceles y honorarios del CENTRO DE LENGUAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 1º de octubre de 2021, conforme al ANEXO que obra como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la modificación dispuesta en el artículo precedente a los recursos recaudados por el CENTRO DE LENGUAS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Secretaría de Extensión Universitaria y Centro de Lenguas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 267 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

ARANCELES CENTRO DE LENGUAS

- Aranceles por cursos y destinatarios:

Concepto	Importe (\$)
Prueba de nivel	210

CURSOS DE 3 HORAS SEMANALES		
DESTINATARIOS	INSCRIPCIÓN en \$	CUOTA MENSUAL en \$
Alumnos de Grado	280	560
Docentes y Personal PAU	530	1.060
Alumnos Externos	810	1.620

CURSOS DE INGLÉS DE 4 HORAS SEMANALES (Niveles 8, 9 y 10)		
DESTINATARIOS	INSCRIPCIÓN en \$	CUOTA MENSUAL en \$
Alumnos de Grado	330	660
Docentes y Personal PAU	680	1.360
Alumnos Externos	1.010	2.020

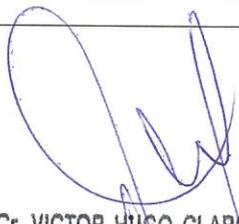
CURSOS INTENSIVOS DE 6 HORAS SEMANALES		
DESTINATARIOS	INSCRIPCIÓN en \$	CUOTA MENSUAL en \$
Alumnos de Grado	430	860
Docentes y Personal PAU	880	1.760
Alumnos Externos	1.510	3.020

HONORARIOS:

Valor hora de clases (Docentes) = \$629		
Cursos semanales	Cantidad total de horas	Importes actualizados
Cursos de 3 hs. semanales	12	7.500
Cursos de 4 hs. semanales	16	10.100
Cursos de 6 hs. semanales	24	15.100

Valor hora de gestión (Dirección) = \$629		
Horas semanales	Cantidad total de horas	Honorarios en \$
Dedicación 20 hs.	80	50.300


Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA